



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

DECRETO ALCALDICIO N° 3.306/2017.- /
NUEVA TOLTÉN, 22 SET. 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato por Prestación de Servicios de fecha 01 de Agosto de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Carlos Iván Benvenuto Reyes.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 2061/2016 de fecha 31 de Diciembre 2016 que Aprueba Programa Social para limpieza de fosas sépticas en localidades de la comuna.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.966 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Contrato por Prestación de servicios, suscrito con fecha 01 de Agosto de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Carlos Iván Benvenuto Reyes, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

3.- El Contrato por Prestación de Servicios pasa a formar parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional de La Araucanía
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Gestión.
- Transparencia
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS

En Nueva Toltén, a un día del mes de Agosto de dos mil diecisiete, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde, don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y **CARLOS IVÁN BENVENUTO REYES**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], comuna de Toltén, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén con el propósito de prestar ayuda social a personas de escasos recursos de la comuna, contrata los servicios del Sr. Benvenuto Reyes para realice limpieza de fosas sépticas en diversas localidades de la comuna.

SEGUNDO: El Municipio cancelará al Sr. Benvenuto Reyes la suma de \$ 10.000.- (diez mil pesos) más impuesto, por cada estancada, previa presentación de Boleta de Honorarios correspondiente y un informe emitido por el Jefe de Gestión con la conformidad del trabajo realizado, teniendo la Dirección de Administración y Finanzas de Municipio cinco días para efectuar el pago.

TERCERO: Para el buen cumplimiento de la labor encomendada podrá contratar personal adicional, no teniendo el municipio responsabilidad alguna sobre estas contrataciones. Cabe señalar que el trabajo encomendado se realizará fuera de su horario habitual en la Empresa de aseo.

TERCERO: El presente contrato tendrá vigencia desde el **01 al 10 de Agosto de 2017**.

CUARTO: Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando tres en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Benvenuto Reyes.

C. Benvenuto

CARLOS IVÁN BENVENUTO REYES
RUT. [REDACTED]

GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE